



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS

Sincelejo – Sucre

NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal,

Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD



Sincelejo, diciembre 09 de 2022

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Las entidades estatales deben elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente: 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Así mismo teniendo en cuenta lo desarrollado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, los cuales señalan que los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación del caso, de manera que se puedan valorar adecuadamente en función del alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

La Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús procede a realizar los estudios Previos de Necesidad y Conveniencia en los que se analizara la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de lo que se trate; los cuales tendrán lugar de manera previa a la contratación y buscaran contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar debidos procesos de contratación para lo cual se ha analizado los siguientes aspectos para contratar el servicio de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CIRCUITOS ELECTRICOS DE LAS SEDES PRINCIPAL, LA POLLITA, DIVINO SALVADOR, LAS MAJAGUAS Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS, VENTANAS, SILLAS Y TECHOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO SUCRE”

DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La institución tiene no solo la obligación de proteger, custodiar y velar por el acondicionamiento de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, que constituyen patrimonio público y no pueden sufrir menoscabo alguno, por ser vitales para llevar a cabo el objetivo institucional, sino que también debe velar por que cada una de las sedes se encuentren en buen estado, para lo cual se hace necesario el mantenimiento de las redes eléctricas las cuales se deterioran por el paso del tiempo y en algunos casos son hurtados tramos de cables los cuales son necesarios para el correcto funcionamiento y para evitar posible accidentes disminuyendo situaciones de riesgo Eléctrico, además se hace necesario trabajos de herrería en distintas zonas como canchas (pórticos), salones como el mantenimiento de silletería que han sufrido malos tratos por parte de algunos estudiantes en la sede Divino Salvador y es necesario realizarles mantenimiento para que no se vayan por perdida total, adicionalmente se hace necesario realizar mantenimiento a techos, puertas, ventanas, rejillas protectoras con el fin de fortalecer la seguridad de las instalaciones de distintas sedes.

La Institución Educativa Dulce nombre de Jesús tiene la necesidad de contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CIRCUITOS ELECTRICOS DE LAS SEDES PRINCIPAL, LA POLLITA, DIVINO SALVADOR, LAS MAJAGUAS Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS, VENTANAS, SILLAS Y TECHOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO SUCRE, que requiere la institución para tener en óptimas condiciones y conservar el adecuado funcionamiento de los espacios institucionales

ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co

Calle 15 4A-222, Barrio Media Luna Tel: 2750460 - Sincelejo – Sucre



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS

Sincelejo – Sucre

NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847



Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Preescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal,

Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

La institución educativa con el fin de continuar con la gestión de políticas que brinden condiciones de seguridad, comodidad y estética en la ejecución de actividades académicas adelantadas por la comunidad educativa al hacer uso de sus instalaciones, sede principal y demás sedes, se obliga a tener sus instalaciones en perfecto estado para lograr la misión institucional. Siendo preciso mantener las instalaciones físicas y el mobiliario de las sedes de la Institución.

La Institución Educativa dentro de la planta de cargos no cuenta ni con el personal de planta suficiente ni con personal idóneo para realizar este servicio en la institución el cual es de una importancia vital.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON LOS NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CIRCUITOS ELECTRICOS DE LAS SEDES PRINCIPAL, LA POLLITA, DIVINO SALVADOR, LAS MAJAGUAS Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS, VENTANAS, SILLAS Y TECHOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO SUCRE.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos y respectivos nombres:

72151507 72151511 72151504	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN - SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE ENERGÍA PARA COMPUTADORES - SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CONTROLES ELECTRÓNICOS
72152400;72102900	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Para la realización del objetivo descrito anteriormente, la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús, tiene previsto, contratar lo siguiente: el contratista deberá ejecutar el objeto a contratar con las siguientes características:

SEDE PRINCIPAL	UNIDAD	CANT.
Instalación y adecuación red eléctrica al área del parque de la reconciliación y quisco cafetería	Unidad	1
Adecuación y mantenimiento red eléctrica del bloque uno primer piso. Dos salones	Unidad	1
Adecuación y mantenimiento red eléctrica del bloque dos segundos piso. Tres salones	Unidad	1

ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co

Calle 15 4A-222, Barrio Media Luna Tel: 2750460 - Sincelejo – Sucre



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS

Sincelejo – Sucre

NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Preescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal,

Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

Adecuación y mantenimiento de red eléctrica del bloque tres terceros pisos. Un salón.	Unidad	1
Reparaciones y mantenimiento de puertas en el bloque Uno tercer piso.	Unidad	3
Instalación de gabinete para la red de internet de la institución.	Unidad	1
Instalación de interruptores de energía bloque uno en el segundo y tercer piso.	Unidad	7
Instalación de toma corrientes y interruptores bloque 2 piso segundo y tercero.	Unidad	10
Reparación de 2 puertas en el bloque dos	Unidad	2
Instalación de 2 ventiladores de techos en el bloque tres.	Unidad	2
Instalación de una cerradura en la bodega de implementos deportivos.	Unidad	1
Cambio e instalación de 4 toma corrientes en la sala de informática.	Unidad	1
Cambio e instalación de bombillos y cableado en el área del restaurante.	Unidad	1
Marcos para arquerías en tuvo metálico de 2" de 3,1 mt x 2,5 mt e instalación.	Unidad	4
Rejillas protectoras para Lámparas	Unidad	10
SEDE LA POLLITA		
Instalación de cerradura en el salón de preescolar.	Unidad	1
Arreglo del portón de la entrada principal.	Unidad	1
Instalación de nuevo cableado a tres salones 110 a todo costo	Unidad	1
Instalación de nuevo cableado al salón del comedor.	Unidad	1
SEDE DIVINO SALVADOR		
Reparación de 2 puertas del salón del comedor.	Unidad	1
Reparación de Sillas (cambio de brazo, espaldar y soldadura)	Unidad	41
Cambio de multibrekes y cableados.	Unidad	1
SEDE LAS MAJAGUAS		
Instalación de 30 metros de cableado eléctrico (el cableado que estaba fue robado)	Unidad	1
Resane de techos Laminas con listón de soporte.	Unidad	1
Refuerzo con soldadura malla de cercado y soporte de Varilla	Unidad	1

La adquisición de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co

Calle 15 4A-222, Barrio Media Luna Tel: 2750460 - Sincelejo – Sucre





República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS

Sincelejo – Sucre

NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal,

Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6



4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO:

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: Que la **INSTITUCIÓN DE EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS**, determinó que el valor estimado para la ejecución de este contrato es hasta por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 8.500.000,00) Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

4.2. FORMA DE PAGO: Se cancela el 100% al finalizar el contrato previo recibo a satisfacción y cumplimiento de todos los requisitos de conformidad con la oferta presentada por el contratista y aceptada por el contratante.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO

	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	
PROVEEDOR	EDER OROZCO	CESAR LEONES	Luis Eduardo Vega	VALOR PROMEDIO AJUSTADO
VALOR	\$ 8.450.600	\$ 8.500.000	\$ 8.549.400	\$ 8.500.000

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

FECHA DE EXPEDICION	CDP No.	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	PRESUPUESTO HASTA
2022/12/09	0108	2.1.2.02.02.008.13	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	SGP-CALIDAD + GRATUIDAD RECURSOS PROPIOS	\$500.000+\$2.500.000+\$5.500.000 = \$ 8.500.000

7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El término de ejecución será de tres (03) Días, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

La entrega del servicio debe realizarse en la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús en el municipio de Sincelejo en la dirección Calle 15 N° 4ª -222 Barrio Media Luna y demás sedes.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA: 1. El contratista se obliga a realizar el contrato en los términos establecidos en los respectivos estudios de oportunidad y conveniencia y de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas por LA INSTITUCION EDUCATIVA, y además. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente la entidad contratante a través del supervisor del contrato en relación con la prestación del servicio de mantenimiento. 4. Ejecutar el objeto del contrato dentro del término y en el sitio señalado por el supervisor. 5. El contratista se obliga a prestar los servicios en las instalaciones de la institución educativa dulce nombre de Jesús y demás sedes. 6. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato. 7. pago de los tributos locales y demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social y aportes parafiscal.

ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS

Sincelejo – Sucre

NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847



Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Preescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal,

Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

9. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La modalidad a emplear para la escogencia del potencial contratista será la referente a la Que la modalidad de selección es régimen especial para los Fondos de Servicios Educativos y se rige por las leyes de contratación estatal y el manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo institucional, y que para efectos de celebración de contratos procede con la normatividad enunciada.

10. SUPERVISIÓN.

La Institución Educativa DULCE NOMBRE DE JESÚS, Ejercerá el control, vigilancia y seguimientos de la ejecución del contrato a través del Rector, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista o servidor público que haga las veces o el contratista que se designe en su criterio LA INSTITUCION conforme al manual de contratación.

11. GARANTÍAS.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 87 del Decreto 1082 del 2015, por tratarse de un contrato de mínima cuantía, y la forma de pago del mismo no es necesaria la solicitud de garantías.

12. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS** - indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

13. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancia donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia.
- **Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **Estimación del riesgo:** Es la valoración, en términos porcentuales que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
- **Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

En el presente proceso de contratación la entidad encuentra que son riesgos atribuibles al contrato los siguientes:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO
-------------------------	---------------------------	-----------------------	-----------------------

ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS

Sincelejo – Sucre

NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847



Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Preescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal,

Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

Incumplimiento de actividades establecidas por causas imputables a factores como falla en la cadena de actividades, baja productividad de los contratantes, demoras en la toma de decisiones para la ejecución del contrato.	Imprevisible	Alta	Contratista
Incumplimiento de las especificaciones generales y particulares del contrato y el no cumplimiento de la normatividad.	Imprevisible	Media	Contratista
Eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato	Imprevisible	Baja	Entidad y Contratista
Vicios ocultos que afecten el normal cumplimiento del contrato.	Imprevisible	Media	Contratista



JAIDER SUAREZ VERGARA
Rector

ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co

Calle 15 4A-222, Barrio Media Luna Tel: 2750460 - Sincelejo – Sucre